

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Unidad registral número 2, consistente en un local enclavado en la planta sótano de todo aquel edificio denominado «Apartamentos Paradis», sito en Blanes, con frente a la plaza de España, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.140, libro 361 de Blanes, folio 164, finca número 4.861-N.

Urbana. Unidad registral número 9, vivienda tipo dúplex, en planta cuarta en alto, por donde tiene su acceso, puerta A, y en la planta bajo cubierta, del edificio sito en Blanes, rambla Joaquín Ruyra, 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.309, libro 436, folio 224, finca número 25.180.

Urbana. Unidad registral número 3, local de figura alargada enclavado en la planta baja del edificio de «Apartamentos Paradis», sita en Blanes, frente a la plaza de España, números 2 y 4, y paseo Calvo Sotelo, formando esquina a la calle Mn. Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.138, libro 126 de Blanes, folio 178, finca número 4.862.

Dado en Arenys de Mar a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio José Martínez Cerdán.—La Secretaría.—6.887.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Mari Cruz Carriedo Villanueva, contra don Manuel Reyes López y doña María Luisa Martín Guerrero, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/195/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que se señaló con el número 4, tipo B, situada en la primera planta del portal número 1 del edificio en calle Médico Rey García, de Ayamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 682, libro 182 de Ayamonte, folio 61, finca 7.476, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.510.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—6.930.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 85/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Méndez Acevedo, doña Juana González González, don J. Marcelino Méndez Acevedo, doña Josefa María Pérez Acevedo y doña Ana Acevedo Oria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cum-

pliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.903.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Derechos que pudiera corresponderle a doña Ana Acevedo Oria por la liquidación de la sociedad de gananciales sobre rústica en Valdesequillo de Lepe. Finca registral 9.788, tomo 634, libro 170, folio 19. Valorada en 3.378.000 pesetas.

Derechos que pudiera corresponderle a doña Ana Acevedo Oria por liquidación de la sociedad de gananciales sobre la rústica en Valdesequillo de Lepe. Finca registral 11.865, tomo 711, folio 70, libro 209. Valorada en 6.525.600 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de enero de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—6.921.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Francisco Orta Vázquez y otros, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de abril de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.